

“ 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Oficio Núm.: 205BL16001/ 1148/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México,
a 15 de junio de 2018

**RECURSO DE REVISION CON NO. DE FOLIO:
002056/INFOEM/IP/RR/2018**

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE JUSTIFICACIÓN

C. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E:

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES, en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; con el debido respeto, comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en el artículo 185 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios* y en los numerales Sesenta y Siete y Sesenta y Ocho, de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; ante usted C. Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; rindo el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, dentro del recurso de revisión interpuesto por la [REDACTED] en contra de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT) en los siguientes términos:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

Señala la recurrente en el formato de Recurso de Revisión ingresado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); que el acto impugnado se hace consistir en:

“No brindan la información” **(sic)**.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“ 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Manifestando como razones o motivos de inconformidad lo siguiente:

“Cobran, se pide por este medio y niegan la información, se escudan en acumular las solicitudes en una sola respuesta, cuando ese es un parámetro no una obligatoriedad y que el muerto de hambre que contesta pude 825 pesos para que haga su trabajo, evidencia la violación al derecho de acceso a la información que este ladrón a toda luz con alevosía y ventaja de su puesto quiere hacer” (Sic).

II. HECHOS.

1. Con fecha 10 de mayo de dos mil dieciocho, la [REDACTED] presentó solicitud de acceso a la información pública con número de folio 000198 /UPVT/IP/2018. a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual requiere la siguiente información:

“Historico de archivo del Departamento de Control Escolar, indicando el total de hojas y en que consisten todos los expedientes que se tienen, sin dejar ningún documento fuera.” (sic).

2. El seguimiento de acceso a la información de la solicitud referida en el hecho anterior, se encuentra registrado en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
3. Mediante el oficio número 205BL16001/826/2018 de fecha 1 de junio de dos mil dieciocho, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la UPVT, solicitó al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Planeación y Vinculación proporcionar a más tardar el día 11 de junio del año en curso, el análisis, confirmación o modificación de la respuesta de la solicitud, materia de este recurso, para la elaboración del informe de justificación en relación al Recurso de Revisión recaído a la solicitud de información pública de referencia.
4. A través del oficio número 205BL16000/288/2018 de fecha 15 de Junio de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Planeación y Vinculación, informó lo siguiente:

*“...se **confirma** las respuesta de las solicitudes...” (Sic)*

III. REFUTACIÓN AL ACTO IMPUGNADO.

Considerando lo anterior, se advierte que resulta incorrecta la apreciación del recurrente en relación con el acto que se impugna, ya que no se niega la información relacionada con la solicitud de información realizada, toda vez que el servidor público habilitado dio respuesta en tiempo y forma, conforme a lo solicitado por el peticionario, sin embargo resulta necesario hacer mención, que en fecha 27 de abril del año en curso, vía SAIMEX, la peticionaria ya había solicitado la misma información requerida en la solicitud motivo del presente recurso, solo que a través de la solicitud



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Km 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcalcalci, C.P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México. Tel.: (01 722) 276 60 60. www.upvt.edu.mx

“ 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

de información con numero de folio 000132/UPVT/IP/2018, a la cual en fecha 21 de mayo del año en curso se dio respuesta.

Así mismo inconforme con la respuesta dada en primera instancia, en fecha 17 de mayo de la presente anualidad la peticionaria interpuso Recurso de Revisión recayéndole el siguiente número de folio: 01832/INFOEM/IP/RR/2018, cuyo estado procesal se encuentra pendiente de resolución.

Ahora bien el artículo 263 Fracción IX del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México que es supletorio de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios, refiere lo siguiente:

“De la Improcedencia y Sobreseimiento

Artículo 267.- El juicio ante el Tribunal es improcedente:

IX. Contra actos, disposiciones generales u otros actos, que se refieran a la misma materia que hayan sido impugnados en otro medio de defensa, promovido por el mismo actor y que se encuentre pendiente de resolución ...“ (sic)”

En consecuencia y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 12 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; preceptos legales de los que se desprende que el sujeto obligado, en este caso la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, cumple con su obligación en contestar la solicitud información requerida, referente a la información que obra en sus archivos.

Por tal motivo, de conformidad con el último párrafo del artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se desprende que la obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida cuando el solicitante tenga a su disposición la información requerida, por lo que el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Planeación y Vinculación da respuesta a lo solicitado por el peticionario, atendiendo al principio de máxima publicidad.

Como ha quedado detallado con anterioridad, nos encontramos en el supuesto contemplado en la fracción IX del artículo 267 **del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**, quedando sin materia el presente recurso de revisión, por lo que de considerarlo se determine la procedencia del sobreseimiento del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“ 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

A USTED C. COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tener por rendido el informe en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

SEGUNDO: Se decrete el sobreseimiento del presente recurso de revisión toda vez que se están ventilando actos, que se refieran a la misma materia.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 15 de junio de 2018.


LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio No. 205BL16000/288/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México,
a 15 de junio de 2018

**LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

En atención a sus oficios No's. 205BL16001/826/2018, 205BL16001/827/2018, 205BL16001/828/2018, 205BL16001/902/2018, 205BL16001/903/2018 y 205BL16001/904/2018 en el que solicita analizar o en su caso confirmar o modificar las solicitudes de información con números de folio:

- a) 00198/UPVT/IP/2018, "Carpeta de la 45 de Junta Directiva."
- b) 00199/UPVT/IP/2018, "Carpeta de la 46 de Junta Directiva."
- c) 00200/UPVT/IP/2018, "Carpeta de la 47 de Junta Directiva."
- d) 00201/UPVT/IP/2018, "Carpeta de la 48 de Junta Directiva."
- e) 00202/UPVT/IP/2018, "Carpeta de la 49 de Junta Directiva."
- f) 00203/UPVT/IP/2018, "Carpeta de la 50 de Junta Directiva."

Lo anterior, con motivo de los Recursos de Revisión:

- a) 02056/INFOEM/IP/RR/2018
- b) 02057/INFOEM/IP/RR/2018
- c) 02058/INFOEM/IP/RR/2018
- d) 02067/INFOEM/IP/RR/2018
- e) 02068/INFOEM/IP/RR/2018
- f) 02069/INFOEM/IP/RR/2018

Al respecto, me permito informar que se **confirma** la respuesta de las solicitudes antes mencionadas, proporcionada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) de fecha 10 de mayo del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. JUAN CARLOS OLMOS LÓPEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN**

C.c.p. Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga.- Rectora
L.C.P. y A. P. Alberto Santamaría Ramírez.- Contralor Interno
Archivo

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA**

Km 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcalcali, C.P. 50904,
Almoloya de Juárez, Estado de México. Tel.: (01 722) 276 60 60. www.upvt.edu.mx



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio Núm.: 205BL16000/289/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México,
a 15 de junio del 2018

LICENCIADA EN DERECHO
GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto a las solicitudes turnadas a esta Dirección de Planeación y Vinculación con los números de folio y motivos de la solicitudes respectivamente, siguientes:

- a) 00198/UPVT/IP/2018, "Carpeta de la 45 de Junta Directiva."
- b) 00199/UPVT/IP/2018, "Carpeta de la 46 de Junta Directiva."
- c) 00200/UPVT/IP/2018, "Carpeta de la 47 de Junta Directiva."
- d) 00201/UPVT/IP/2018, "Carpeta de la 48 de Junta Directiva."
- e) 00202/UPVT/IP/2018, "Carpeta de la 49 de Junta Directiva."
- f) 00203/UPVT/IP/2018, "Carpeta de la 50 de Junta Directiva."

Las cuales fueron ingresadas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el 18 de mayo del año 2018; una vez analizado los requerimientos, se atiende de manera puntual las solicitudes como se indican a continuación:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley citada, los sujetos obligados sólo proporcionarían la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Por lo que, de conformidad con el artículo 30 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, que establece:

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"Artículo 30.- Son facultades y obligaciones del Secretario:

III. Integrar la carpeta de la sesión correspondiente, la que deberá contener convocatoria, orden del día, acuerdos de la sesión anterior, relación de documentos en cartera, acuerdos pendientes de cumplimiento, informe del titular del Organismo Auxiliar o Fideicomiso y los anexos que correspondan y enviarla, con una antelación de cinco días hábiles, a todos los miembros del órgano de gobierno;"

De acuerdo a la atribución antes mencionada, no existe el supuesto por el cual este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; al respecto dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a lo establecido en el artículo 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

Por lo anterior, esta unidad administrativa cuenta con 1,375 hojas de las carpetas de trabajo de la Cuadragésima Quinta a la Quincuagésima Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca y que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para hacer entrega de dicha información se solicita la acumulación de las solicitudes con números de folios: 00198/UPVT/IP/2018, 00199/UPVT/IP/2018, 00200/UPVT/IP/2018, 00201/UPVT/IP/2018, 00202/UPVT/IP/2018 y 00203/UPVT/IP/2018, toda vez que es el mismo solicitante y el mismo asunto; asimismo, no se encuentran previamente digitalizadas, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado; derivado de lo anterior, solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$825.00 (Ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos

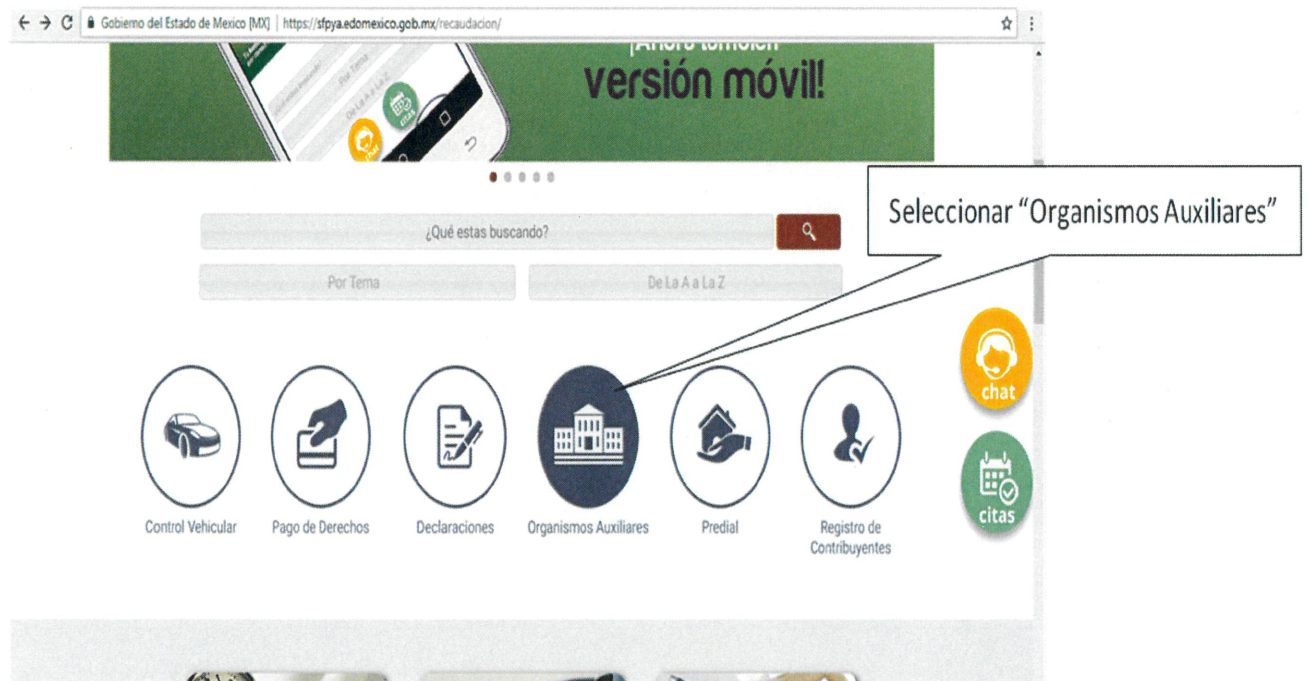
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Para tal efecto se informa a usted el procedimiento que deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>) como se muestran en las siguientes imágenes:



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca

Km. 5.6 Carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguito Tlalcilcali, C50904, Almoloya de Juárez,
Estado de México.
Tels.: 722 2766060
asistente.rectoria.upvt@gmail.com



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Formulario de Pago por Venta de Bienes y Servicios

Organismos Auxiliares

Paso 1
Ingresar información

Los datos marcados con * son obligatorios

ORGANISMO AUXILIAR *

Introduzca el nombre del Organismo:

- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO

Paso 2
Seleccionar Forma de Pago

Algunos Gobiernos, Estados y Municipios, a través de sus Autoridades, emiten conceptos, facturas y transparentes para recibir sus pagos.

Paso 3
Pagar e Imprimir Formato

Al momento de firmar el convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México, es hacer uso de la infraestructura existente en las líneas referenciadas de 27 posiciones en los Centros de Pago y del Portal de Servicios al Contribuyente.

Aviso de Privacidad: Política de confidencialidad y manejo de datos personales. Encuesta de Satisfacción.

CURP TRANSPARENCIA DIARIO OFICIAL LEGISTEL INPC'S Y UDIS FINANZAS CATGEM

Gobierno del Estado de México [MX] | <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>

Oficina *

Datos Personales

Domicilio

Servicios

Opciones

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

MATRÍCULA* 000000000 RFC CURP* ABCD000101HMC

APPELLIDO PATERNO* RECURRENTE APPELLIDO MATERNO RECURRENTE NOMBRE(S)* RECURRENTE

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CALLE NO. EXTERIOR NO. INTERIOR MUNICIPIO

Selecione...

- ACCESO A LA INFORMACIÓN
- CERTIFICADOS
- CONSTANCIAS
- CREDENCIALES
- CUOTAS DE INGLÉS
- CUOTAS MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN
- ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

CONCEPTO

Cancelar

Colocar los datos requeridos y en Tipo, seleccionar "Acceso a la Información"



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca

Km. 5.6 Carretera Toluca-Almoleya de Juárez, Santiaguillo Tlalcilcali, C50904, Almoleya de Juárez, Estado de México.
Tels.: 722 2766060
asistente_rectoria.upvt@gmail.com



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Colocar en cantidad el número de hojas a pagar

Datos Personales

Domicilio

Servicios

Opciones

Cancelar

Al dar clic en agregar, se muestra en la parte inferior el Total. Dar clic en Siguiente

CURP TRANSPARENCIA DIARIO OFICIAL LEGISTEL INPC'S Y UDIS FINANZAS CATGEM

NO. EXTERIOR NO. INTERIOR

LOCALIDAD MUNICIPIO

ESTADO CÓDIGO POSTAL

Servicios

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
992984 Por el escaneo y digitalización de documentos	100	0.6	60
TOTAL:			\$ 60

Opciones

Siguiente Cancelar

CURP TRANSPARENCIA DIARIO OFICIAL LEGISTEL INPC'S Y UDIS FINANZAS CATGEM

9



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca

Km. 5.6 Carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguito Tlalcalcali, C50904, Almoloya de Juárez, Estado de México.
Tels.: 722 2766060
asistente.rectoria.upvt@gmail.com



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

En Concepto seleccionar “Por el escaneo y digitalización de documentos”

Datos Personales	MATRICULA* 000000000	RFC
	APPELLIDO PATERINO* RECURRENTE	APPELLIDO MATERINO* RECURRENTE
	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
Domicilio	CALLE	NO. EXTERIOR
	COLONIA	LOCALIDAD
		MUNICIPIO
Servicios	Selecciona... Expedición de copias certificadas 1ra hoja Expedición de copias certificadas por cada hoja subsecuente Expedición de copias simples 1ra hoja Expedición de copias simples por cada hoja subsecuente Expedición de información en disco compacto Expedición de información en medios magnéticos Por el escaneo y digitalización de documentos Selecciona...	
Opciones	Cancelar	

CURP TRANSPARENCIA DIARIO OFICIAL LEGISTEL INPC'S Y UDIS FINANZAS CATGEM

Imprimir el formato para tener el soporte documental completo del pago que realiza

Paso 1 Ingresar Información

Paso 2 Seleccionar Forma de Pago

Datos de la contribución	R.F.C.	null
	LÍNEA DE CAPTURA	97000220012440124430222
	FECHA DE EMISIÓN	18/05/2018
	CONTRIBUYENTE	RECURRENTE RECURRENTE RECURRENTE
	IMPORTE	\$ 60.00

Para realizar el pago, debe imprimir su formato (FUP) en el apartado de Pago en Ventanilla. **Importante: Imprima su formato para tener el soporte documental completo del pago que realiza.**

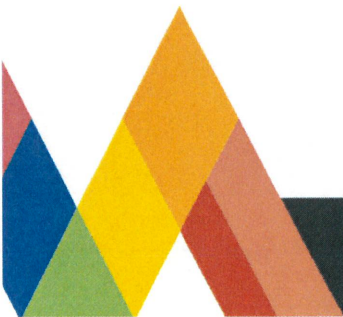
Asistencia al Contribuyente del Gobierno del Estado de México vía telefónica. En el Valle de Toluca 2-26-17-51 y el resto del Estado 01800-715-43 al Centro de Servicios Fiscales de su preferencia.

Pago en línea

CUENTAHABIENTES VISA / MASTER CARD PORTAL BANCOS CUENTAHABIENTES

Citibanamex Santander HSBC Banorte Bancomer

https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/municipios/organismosAuxiliares/redirectFormatoPago.jsp?HdClaveOperacionServ=1244012445&P=2&m=0&v=1



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca

Km. 5.6 Carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcilcalci, C50904, Almoloya de Juárez, Estado de México.
Tels.: 722 2766060
asistente.rectoria.upvt@gmail.com



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Una vez que realice el pago correspondiente en las Instituciones Bancarias autorizadas, deberá enviar su comprobante de pago vía correo electrónico al correo de la Unidad de Transparencia de esta Universidad: upvt.dippy@upvt.edu.mx, o través del SAIMEX, para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada.

Por lo que una vez que acredita el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JUAN CARLOS OLMOS LÓPEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN
CARRERA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT
L.C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Contralor Interno de la UPVT
Archivo/ JCOL

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca

Km. 5.6 Carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguito Tlalcalcali, C50904, Almoloya de Juárez,
Estado de México.
Tels.: 722 2766060
asistente.rectoria.upvt@gmail.com